

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17135 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Ordinario 897/2017-E se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de la mercantil NAKON MANAGEMENT, S.L, con NIF B65979833, con domicilio en Paseo veintidós de julio, 399, local pta. 4, 08202 - Terrassa. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 3 de abril de 2019.- El Letrado de Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona, Rafael Huerta García.

ID: A190020921-1